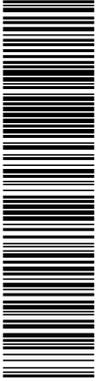


DOCUMENTO <b>CIRCULAR: 01 INSTRUCCION MODIFICACIONES ORDENANZAS 2019</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJZM3-6A4PI-EW7PW</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO A EFECTOS DE TRAMITACION 04/05/2018 14:36 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 07/05/2018 10:39  ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/05/2018 10:39



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**ASUNTO: Ordenanzas de Tributos y Precios Públicos. Año 2019**

Con la finalidad de lograr su aprobación y publicación en el plazo legalmente previsto, próximamente darán comienzo los trabajos de preparación de las Ordenanzas de Tributos y Precios Públicos para el año 2019.

Por esta razón se solicita a los distintos Servicios que elaboren las propuestas que consideren necesario introducir para dicho ejercicio, bien sea de nueva creación, de modificación o de adaptación a la legalidad.

Dichas propuestas deberán ser remitidas a este Servicio **antes del día 15 de junio**, ya que a la vista de las mismas se valorará si resulta preciso acompañar Estudio Técnico-Económico previo a la aprobación del Expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, modificada por el artículo 14 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Recordamos que es el momento adecuado para introducir o modificar todas aquellas cuestiones que faciliten la gestión y el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.

Teniendo en cuenta que en la tramitación de este expediente deben seguirse diversos pasos, cuyos plazos son ineludibles, (incluida la consulta pública previa a través del portal web del Ayuntamiento para las nuevas Ordenanzas Fiscales), **cualquier demora en el envío de las propuestas puede acarrear graves consecuencias en la tramitación del expediente ó incluso su inadmisión en la modificación de las citadas ordenanzas para el ejercicio de 2019.**

REPAROS Y OBSERVACIONES: